

**Programa Presupuestario: P018** Coordinación Integral del Gobierno de Quintana Roo.

**Actividad: F.P.C01.A03-** Canalización a Consejería de promociones judiciales.

**Indicador:** 03- Porcentaje de promociones judiciales canalizadas a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado para su atención.

**Descripción del Indicador:** Mide el porcentaje de promociones judiciales que se canalizan a la Consejería Jurídica para su atención.

**Método de Cálculo:** Promociones Judiciales canalizadas entre el Total de Promociones Judiciales recibidas por 100.

**Periodicidad del Indicador:** Trimestral.

**Dimensión:** Eficacia.

**Trimestre:** julio - septiembre de 2025.

**Unidad Responsable del Indicador:** 1101-2405 Coordinación Jurídica.

Variables del indicador	3er. trimestre 2025
1,250 Promociones Judiciales notificadas a través de la Oficialía de Partes de la Secretaría Particular de la Gobernadora en el ejercicio 2025.	<b>24% programado y como cumplimiento del periodo julio a septiembre de 2025</b>
300 Promociones Judiciales canalizadas a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo en el 3er. trimestre 2025.	

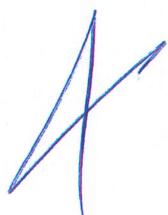


**Mtro. Jorge Armando Poot Pech**

Coordinador Jurídico de la Oficina de la Gobernadora

**Coordinación Jurídica  
de la Oficina de la Gobernadora**

**Reporte del  
Tercer Trimestre  
Del ejercicio 2025**



## Introducción.

En congruencia a lo señalado en los primeros dos trimestres del ejercicio 2025, rendido en su oportunidad, en el proceso de planeación y presupuestación se identificó como medida fundamental, brindar certeza jurídica a toda actuación por parte de la persona titular del Poder Ejecutivo, así como de las diversas áreas que comprenden el despacho de la Gobernadora. Lo anterior, acompañado de procesos ágiles, efectivos y sustentados, que atiendan las promociones jurídicas ante las diversas autoridades judiciales que implican un requerimiento de pronunciamiento o acatamiento legal.

Por tanto, brindar una canalización oportuna a los instrumentos jurídicos notificados a través de la Oficialía de Partes, dependiente administrativamente de la Secretaría Particular de la Gobernadora, resulta fundamental el control documental y procedimental de las mismas, así como su consecuente envío a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, CJPE; instancia facultada legal y administrativamente para dar la conducción a cada caso notificado y de brindar atención a las mismas, bien sea dar respuesta oficiosa o comunicar el falló emitido por la autoridad judicial.

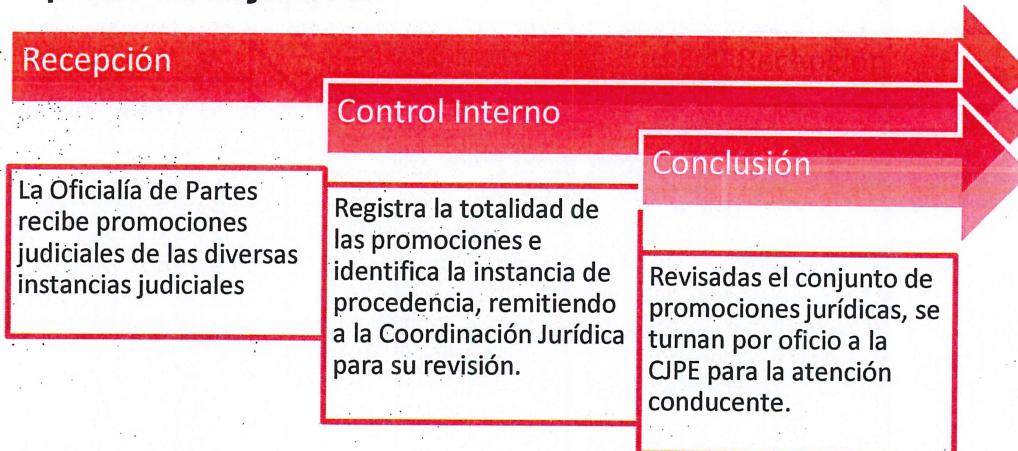
Como se ha referido, la Coordinación Jurídica de la Oficina de la Gobernadora juega un papel central en velar por el correcto cumplimiento del procedimiento, en tiempo y forma, del conjunto las promociones notificadas, así como garantizar su canalización oportuna a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo. Para ello, se trabaja de forma coordinada con la unidad responsable de la recepción de dichas notificaciones, velando de forma permanente en cumplir con el marco legal y actuar con apego a derecho.



**Proceso Interno.**

En la persona titular por Poder Ejecutivo, recae la representación de los intereses legales en su respectivo ámbito de competencia, en tal sentido, todo proceso legal ante las diversas instancias jurisdiccionales y sus consecuentes procesos, son notificados ante la unidad administrativa denominada “Oficialía de Partes”, instancia dependiente de la Secretaría Particular de la Gobernadora. Es en ella que se generan los registros a manera de control de correspondencia y, al mismo tiempo, se clasifican las notificaciones jurídicas para la revisión por parte de la Coordinación Jurídica, misma que una vez revisado el concentrado valida y turna, vía oficiosa, el conjunto de promociones a la Consejería Jurídica de Poder Ejecutivo para su debida atención correspondiente.

**Figura 1. Esquema general de organización interna sobre las notificaciones de promociones jurídicas.**



Fuente: Elaboración propia con base al proceso interno de la Coordinación Jurídica de la Oficina de la Gobernadora.

1

## Principales Resultados

En el tercer trimestre 2025, que abarca los meses de julio, agosto y septiembre, se programaron un total de 300 promociones, lo que representa un avance del 24% respecto al total del ejercicio fiscal 2025, que suman 1,250 promociones jurídicas.

Como se aprecia en el *Cuadro 1*, de tres instancias se recibieron un total de 300 promociones judiciales, una de ellas corresponde al ámbito federal, y dos al ámbito estatal. En su gran mayoría provienen del Juzgado de Distrito del Poder Judicial de la Federación (198), en una proporción menor, provienen del Juzgado Civil del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo (100), y apenas 2 promociones del Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

**Cuadro 1. Número de Promociones Judiciales por instancia de procedencia,  
julio-septiembre 2025**

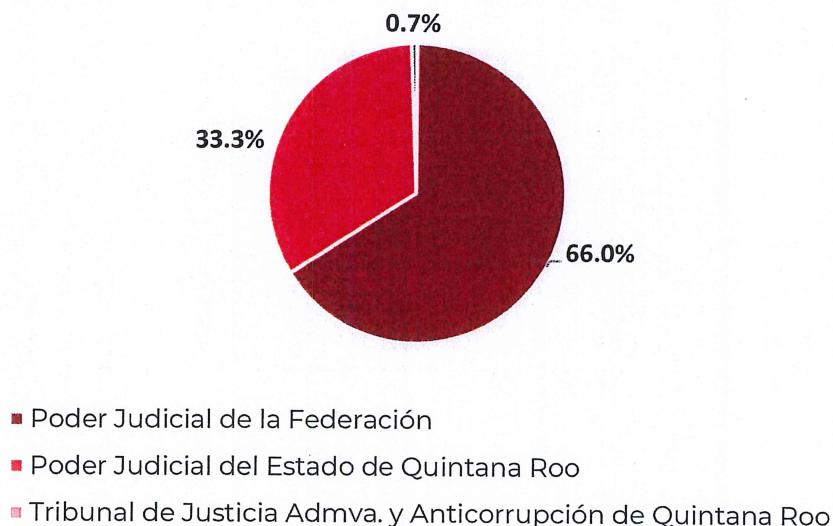
Autoridad	N.º Promociones
Juzgado de Distrito, Poder Judicial de la Federación	198
Juzgado Civil, Poder Judicial del Estado de Quintana Roo	100
Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Quintana Roo	2
<b>Total Tercer Trimestre 2025</b>	<b>300</b>

Fuente: Elaboración propia con base a los datos obtenidos de las promociones mensuales turnadas por la Oficialía de Parte y remitidas a la CJPE, 2025.

Desde un enfoque de composición relativa, al tercer trimestre 2025, el 66% de las promociones judiciales provienen de la Poder Judicial de la Federación, mientras que, el 33.3% provienen del Poder Judicial de Quintana Roo. El restante 0.7% lo representa las promociones provenientes del Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción de Quintana Roo. Es de señalar que el periodo que se informa, no se registraron

promociones provenientes ni del Tribunal Unitario Agrario ni de algún tribunal externo a Quintana Roo. Ver *Gráfica 1*.

**Gráfica 1. Distribución de las promociones jurídicas remitidas por fuente de origen, puntos porcentuales.**



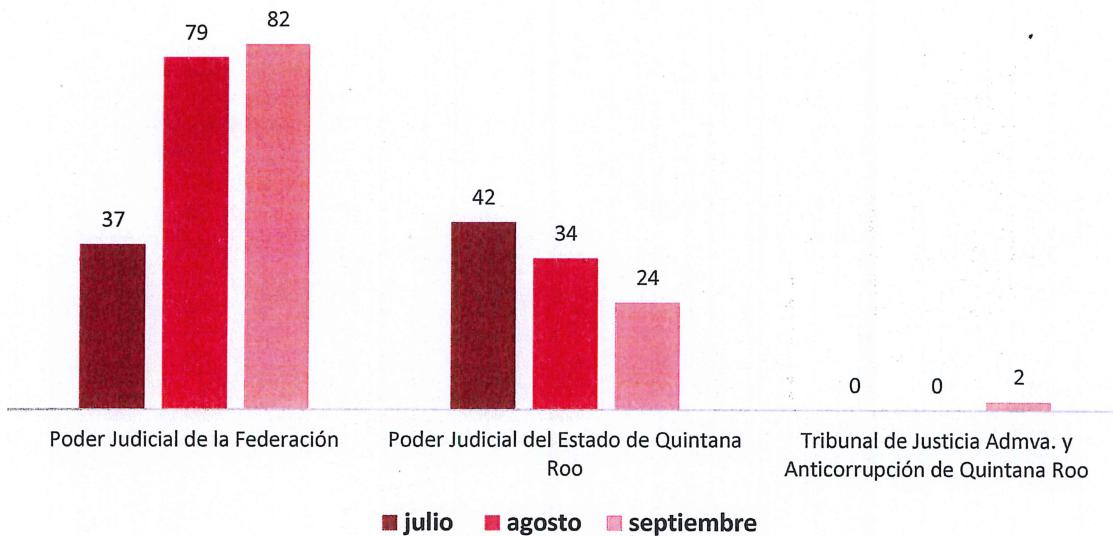
Fuente: Elaboración propia con base a los resultados obtenidos de las promociones mensuales turnadas por la Oficialía de Parte y remitidas a la CJPE, 2025.

En lo que respecta al comportamiento mensual de las citadas promociones judiciales, se observa que, en los meses de agosto y septiembre de 2025 las promociones judiciales provenientes del Poder Judicial de la Federación alcanzaron cifras muy similares, sin embargo, al arranque del tercer trimestre, esto es, en el mes de julio de 2025, la cifra de promociones fue sustancialmente baja. Ver *Gráfica 2*.

Por su parte, las promociones judiciales provenientes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, presentaron una dinámica claramente decreciente durante los meses que se informan. Resultando septiembre, el mes donde menos promociones se recibió con tan solo 24.

A  
A  
A

**Gráfica 2. Comportamiento mensual de las Promociones Judiciales por Instancia de procedencia al 3er trimestre 2025, números absolutos.**



Fuente: Elaboración propia con base a los resultados obtenidos de las promociones mensuales turnadas por la Oficialía de Parte y remitidas a la CJPE, 2025.

Cabe destacar que lograr el 100 por ciento en la canalización oportuna de las promociones jurídicas contribuye a fortalecer el estado de derecho en la Entidad, así como brindar certeza a las actuaciones de orden contencioso al Poder Ejecutivo de Quintana Roo.

Por tanto, de las metas programadas para el trimestre que se reporta, se alcanzó el 100% de las mismas, lo que representa el 24% de cumplimiento del avance programático de la totalidad del ejercicio 2025, donde se proyectó una meta trimestral de 300 promociones.